



### Protocolo entre

**Federación Argentina del  
Personal Aeronáutico  
FAPA**

**CCOO  
Federación de Servicios  
a la Ciudadanía**


Ambas organizaciones sindicales con representatividad en el colectivo de trabajadores de la Aviación Civil en Argentina y España, incluyendo las compañías Aerolíneas Argentinas, Iberia, Vueling, Austral, Iberia Express, LATAM Argentina y Level, así como en empresas de servicios de asistencia en tierra a aeronaves, de operaciones aeroportuarias y de control de tráfico aéreo.

Representantes del Sector de la Aviación Civil de ambas organizaciones sindicales se reunieron en Buenos Aires el día 4 de diciembre de 2017 y acordaron el siguiente Protocolo:

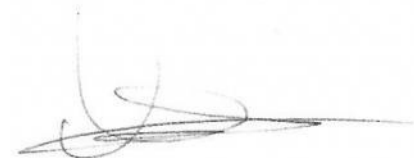
1. Teniendo en cuenta los desafíos del sector global en el que actuamos y los beneficios que resultarán de reforzar y complementar la coordinación que ya tenemos como miembros de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) tanto la FAPA como CCOO, ACORDAMOS que debemos coordinarnos y cooperar como sindicatos en todas nuestras actividades, acciones y recursos en los que compartamos objetivos comunes, asegurando así la mejor representación de los intereses de los trabajadores en el sector, particularmente ante fenómenos como la consolidación, la competencia, la desregulación y la incesante demanda de las compañías aéreas, los operadores aeroportuarios y las compañías subcontratadas para reducir sus costes beneficiándose de la existencia de legislaciones laborales poco exigentes.
2. Teniendo presente nuestro común interés en dar respuesta a los retos que afrontan los trabajadores del sector en el ámbito internacional, ACORDAMOS trabajar a favor de los siguientes objetivos:
  - Campañas por mejores derechos laborales que puedan convertirse en modelos para el sector
  - Sueldos decentes que permitan al trabajador y su familia tener unas condiciones de vida dignas
  - Aumento de la inversión encaminada a garantizar el trabajo decente que dé prioridad a las personas

- Presión a las organizaciones empresariales internacionales en este sector para que involucren a los trabajadores ante las decisiones estratégicas que les afecten
  - Campañas para mejorar las condiciones laborales que ayuden a mantener una fuerza laboral altamente capacitada
  - Protección gubernamental ante amenazas de terceras compañías que no se rijan por los mismos criterios económicos , legales y laborales
  - Maximizar nuestra influencia política internacional para promover la importancia del trabajo decente, los sueldos dignos y los derechos laborales para todos los trabajadores del sector
3. Teniendo presente la importancia de que los delegados de ambas organizaciones se reúnan de forma periódica y con el fin de asegurar un progreso conjunto en materias de interés común en lo tocante al intercambio de información y la construcción de una red sindical internacional que busque el equilibrio de poder a favor de los trabajadores de este sector, ACORDAMOS establecer un contacto regular entre trabajadores encaminado al desarrollo de estructuras en aras del beneficio de los trabajadores por ellos representados en Argentina y España.
  4. En lo tocante a medidas directas para la mejor representación de los intereses de nuestros afiliados, ACORDAMOS proporcionarles acceso a los recursos físicos de ambos sindicatos cuando se encuentren desplazados de sus bases por motivos laborales. Se les facilitará ayuda práctica para el uso de teléfonos, fax, correo electrónico y uso de salas de reuniones.
  5. ACORDAMOS también establecer la facilitación de prestación de asistencia y representación jurídica a nuestros respectivos afiliados de acuerdo con las prácticas sindicales existentes y en lo tocante a asistencia civil, penal y lesiones personales mientras se encuentren fuera de su base de trabajo y dentro de la jurisdicción nacional del otro sindicato. Dicha representación se hará siempre contando con el pleno consentimiento de los sindicatos afectados, y nunca estará relacionada con temas laborales o de responsabilidad jurídica del empleador.

Firmado en Buenos Aires, el 4 de diciembre de 2017



Edgardo Llano  
Presidente FAPA



Manuel Rollón  
Secretario General Sector Aéreo  
FSC-CCOO